

que en esta villa a la cobranza de los  
 curios de milicias. Y por Redimir de las  
 se fue de esta a sacado por este ayuntamiento  
 que la casa presta de los quientos. Y bunte de los  
 procedido de los arbitrios de la casa de los casamientos  
 de francia los cuales acordaron. Se bueban dichos qui  
 mientos. Bunte de lo procedido. Y que se redire  
 de los padrones de soldados. Y consta por de halabamba  
 y se haya libranza en forma sobre el metacon de cofe  
 dor de dicho padron de milicias de las cortas procedidas  
 de dicho padron. de Cuatro marabedis que tiene de cortas  
 cada Real.

Dn C mo lino Anduyntz  
 moseo sanchez  
 alayon

Dada en  
 el

Mis e m da  
 Jera  
 Gabriel de la fuente  
 mar  
 Dn mto  
 Diego de la fuente

